

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 17 ENE 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003758/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Información Parlamentaria, dependiente de la Secretaría Parlamentaria, mediante Nota obrante a fojas 1, solicitó la renovación de la "suscripción anual a las publicaciones de LA LEY – ABELEDO PERROT período 2018, con acceso a la base de datos on line, para todas las dependencias de la H.C.D.N. que tengan acceso a la intranet y claves de usuario requeridas para poder acceder fuera de la misma".

Que a fojas 1, se informa el valor bonificado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 3.388.287), precio final.

Que a fojas 9 la PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que a fojas 191, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable, procediendo a la afectación preventiva mediante Solicitud de Gastos N° 1/2018.

Que a fojas 28, la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 29.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa contemplada en el artículo 9, inciso 3, apartado h) del citado Reglamento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 003 / 18

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que a fojas 52 obra constancia de exhibición de la contratación en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 53 constancia de publicación en la página web del organismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que a fojas 54/55 luce la constancia de la invitación cursada a la firma LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA e IMPRESORA.

Que a fojas 56 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 7 de diciembre de 2018, donde se recibió la oferta de la firma LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA e IMPRESORA incorporada a fojas 58/146, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 3.288.287,00), precio final.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Información Parlamentaria quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 149.


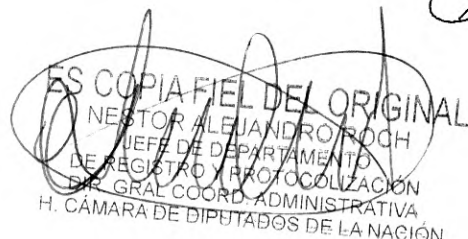
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de la Contratación Directa N° 116/17, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 3, apartado h); que tiene como objeto la "renovación de la suscripción anual a las publicaciones de LA LEY – ABELEDO PERROT período 2018, con acceso a la base de datos online, para todas las dependencias de la H.C.D.N. que tengan acceso a la intranet y claves de usuario requeridas para poder acceder fuera de la misma" y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo forman parte integrante del presente acto.



DSAD N°: 003 / 18

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA e IMPRESORA, C.U.I.T. N° 30-50010631-6, el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$3.288.287,00), precio final.

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN